



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

PARA: MYRIAM JANETH SOSA SEDANO
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Contratación

DE: NATHALIA RIPPE SIERRA
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

DANIEL GUTIÉRREZ VARGAS
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

CATALINA ORTEGÓN RIVEROS
Profesional Especializado – Subdirección de Infraestructura de Patrimonio Cultural
Supervisora

ASUNTO Solicitud suspensión N° 6 Contrato de Interventoría No. 708 de 2025
:

Cordial saludo estimada Myriam,

Por medio del presente documento, desde la ordenación del gasto y supervisión del Contrato de Interventoría No. 708 de 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA SAS; se solicita se gestione suspensión N° 6 al referido contrato, en atención a las siguientes consideraciones:

1. Que el 22 de julio de 2025, se adjudicó el proceso de selección por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. SCRD-CMA-28-2025, cuyo objeto corresponde a: "Interventoría integral al contrato que resulte del proceso de licitación pública con objeto: realizar los estudios, diseños, suministro e instalación del pabellón expositivo ubicado en el parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme, con el acompañamiento permanente de las entidades distritales y/o nacionales competentes", al proponente CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA SAS., identificado con Nit. 900.686.385-9.
2. Que el plazo de ejecución de la citada contratación se pactó en **cinco (5) meses y quince (15) días** contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. En este sentido, el plazo de la contratación se concretó entre el 15 de agosto de 2025 y el 29 de enero de 2026.
3. Que el valor del mencionado contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$216.000.000)**.



4. Que el presente contrato ejerce la supervisión del Contrato de Obra 676 de 2025 cuyo objeto es *“Realizar los estudios, diseños, suministro e instalación del pabellón expositivo ubicado en el parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme en Bogotá, D.C, con el acompañamiento permanente de las entidades distritales y/o nacionales competentes”*.
5. Que mediante radicado de Orfeo N° 20253300523893 del 26 de septiembre de 2025, se suscribió en la plataforma del secop II la suspensión del contrato 708 de 2025.
6. Que en consecuencia de la suspensión, se realizó la prórroga del contrato No. 708 de 2025, hasta el día Quince (15) del mes de marzo de 2026, conforme al radicado N° 20253300708183, publicado en secop II.
7. Que mediante radicado de Orfeo N° 20263300106963 del 09 de febrero de 2026, se suscribió en la plataforma del secop II la suspensión N° 2 del contrato 708 de 2025, por el termino de treinta (30) días calendario, contados entre el 10 de febrero y el 11 de marzo de 2026.
8. Que mediante radicado de Orfeo N° 20263300163703 del 09 de marzo de 2026, se envió el trámite de la solicitud suspensión N° 3 del contrato 708 de 2025, por treinta (30) días calendario, contados entre el 12 de marzo y el 12 de abril de 2026.
9. Que mediante radicado de Orfeo N° 20263300217453 del 09 de abril de 2026, se envió el trámite de la solicitud suspensión N° 4 del contrato 708 de 2025, por veintiún (21) días calendario, contados entre el 13 de abril y el 3 de mayo de 2026, es decir, que el contratista reinició la ejecución el 4 de mayo de 2026.
10. Que mediante radicado de Orfeo N° 20263300267503 del 05 de mayo de 2026, se envió el trámite de la solicitud suspensión N° 5 del contrato 708 de 2025, por diez (10) días calendario, contados entre el 05 de mayo y el 14 de mayo de 2026, es decir, que el contratista reiniciará la ejecución el 15 de mayo de 2026.
11. Que mediante comunicación remitida bajo radicado 20263300083851 del 14 de mayo de 2026, remitida por la Secretaria se solicita la aprobación y gestione una prórroga de la suspensión actualmente vigente para ambos contratos por un término de seis (6) días calendario por la Interventoría, manifestando lo siguiente:

“La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar las condiciones administrativas, técnicas y contractuales requeridas para la adecuada revisión, ajuste y aprobación de los productos pendientes, así como para culminar los trámites internos asociados a la eventual modificación contractual y su correspondiente prórroga, conforme a lo tratado en la reunión adelantada el pasado 4 de mayo de 2026.”

12. Que conforme a la comunicación remitida bajo correo electrónico del 14 de mayo de 2026 el contratista CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S, solicito la suspensión del contrato N° 676 de 2025 por el termino requerido y en el mismo sentido la Interventoría del contrato de obra anteriormente señalado bajo comunicación remitida el día 15 de mayo de 2026 solicitud de suspensión al contrato de interventoría 708 de 2025 y contrato de obra 676 de 2025, en los términos que la entidad lo solidito (documentos adjuntos a la presente)

En consecuencia, y atendiendo a las circunstancias expuestas, se concluye que resulta **procedente y necesaria la suspensión N° 6 al Contrato de Interventoría No. 708 de 2025**, en la necesidad de garantizar las condiciones administrativas, técnicas y contractuales requeridas para la adecuada revisión, ajuste y aprobación de los productos entregados en la etapa de estudios y diseños del contratista

Así las cosas, se solicita al Grupo Interno de Trabajo de Contratación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, adelantar los trámites administrativos y contractuales tendientes a la suspensión del Contrato de Obra No. 708 de 2025 así:

- Suspender el Contrato de Obra No. 708 de 2025, por seis (6) días calendario adicionales a la actual suspensión, contados entre el 15 de mayo y el 20 de mayo de 2026, es decir, que el contratista reiniciará la ejecución el 21 de mayo de 2026.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y estoy atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

NATHALIA RIPPE SIERRA

Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

DANIEL GUTIÉRREZ VARGAS

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

CATALINA ORTEGÓN RIVEROS

Profesional Especializado – Subdirección de Infraestructura de Patrimonio Cultural

Supervisora

Proyectó: Edison Jair Sagastuy Peralta - Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Revisó: Sandra Milena Santos Pacheco - Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Edgar Andrés López Gómez - Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

Documento 20263300288193 firmado electrónicamente por:



Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 15-05-2026 19:23:13
Edgar Andrés López Gomez	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 15-05-2026 19:18:07
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 15-05-2026 16:57:40
Catalina Ortegon Riveros	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 15-05-2026 16:36:07
Edisson Jair Sagastuy Peralta	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 15-05-2026 16:17:50
Edwin Santiago Pena Garcia	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 19-05-2026 12:07:57
Sandra Milena Santos Pacheco	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 15-05-2026 16:49:09
 371338dce22de091dded976be62545dbe2bb5bb0d1ae5744a2ebaf607c65efa4 Codigo de Verificación CV: 13753	

